

Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica

Alerta sanitaria: 288-2026

Bogotá, 11 de septiembre de 2026

FALSIFICACIÓN DE LÍNEA DE PRODUCTOS MARCA ARRURRÚ

No. Identificación interna: C-A-26-09-65

Nombre del producto: PRESUNTA FALSIFICACIÓN DE LÍNEA DE PRODUCTOS MARCA ARRURRÚ

Registro sanitario: Sin NSO o Registro Sanitario

Fuente de la alerta: Denuncia



www.invima.gov.co

   
@Invimacolombia

 Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima advierte a la ciudadanía sobre la comercialización de la línea de productos marca “Arrurrú”, los cuales presuntamente están siendo objeto de falsificación en Colombia. La presunta falsificación de la línea de productos marca “Arrurrú” fue confirmada y notificada al INVIMA por el titular tanto de la marca como de las Notificaciones Sanitarias Obligatorias BELLEZA EXPRESS S.A.S. (Ver imágenes).

Adicionalmente, dentro de las Notificaciones Sanitarias Obligatorias emitidas por el Instituto para el titular BELLEZA EXPRESS S.A.S. se notifican las marcas ARRURRÚ y BIVIEN. Sin embargo, dentro de los productos presuntamente falsificados se hace mención tanto de la marca ARRURRÚ como ARRURÚ.

De acuerdo con la información suministrada por el titular de la marca y de las Notificaciones Sanitarias Obligatorias, estas son algunas características que permiten diferenciar los productos presuntamente falsificados de los originales (ver imágenes):

- Ausencia de requisitos mínimos establecidos en la Resolución 2310 de 2022 - Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Productos Cosméticos, así como su modificatoria, la Resolución 2540 de 2025: no cuentan con número de lote, fecha de vencimiento, ingredientes, modo de uso y/o advertencias.
- Ausencia de información legal: Notificación Sanitaria Obligatoria, titular, fabricante.
- Diferencias en el material de envase y empaque: las características de los materiales de envase y empaque no corresponden con las notificadas por el titular ante el Instituto para la línea de productos marca “Arrurrú”.
- Diferencias en los elementos gráficos: las etiquetas presentadas en los materiales de envase y empaque no corresponden con las notificadas por el titular ante el Instituto.
- Diferencias en las especificaciones organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas: de acuerdo con la verificación de parámetros y especificaciones por parte del titular se evidenció que la apariencia de los productos no coincide, además presentan notas olfativas no características y no cumplen con las especificaciones establecidas de los productos originales, así como se encuentran resultados de especificaciones microbiológicas superiores a los permitidos por la normatividad sanitaria vigente conforme a lo establecido en la Resolución 2120 de 2019 - Reglamento Técnico Andino sobre Especificaciones Microbiológicas de Productos Cosméticos.

- Diferencias respecto a los productos notificados ante el Instituto: de acuerdo con lo manifestado por el titular y fabricante, actualmente no se fabrican ni comercializan en el territorio nacional productos como perfumes para el cabello, splash capilares ni mantequillas corporales bajo la marca “Arrurrú”.

Por otro lado, se encontraron los productos Perfume para el Cabello “Arrurrú” — Glamour by Isa, Splash capilar “Arrurrú” y Mantequilla “Arrurrú”. Dichos productos no cuentan con el código de Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) requerido para su comercialización en el territorio nacional, por lo que su venta en Colombia es ilegal al tratarse de un producto presuntamente fraudulento.

En ese sentido, el Invima informa que la línea de productos presuntamente falsificados inspirada en la marca “Arrurrú” con la descripción mencionada por el titular, corresponde a una línea de productos fraudulentos, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 219 de 1998.

Estos productos que, el titular de registro sanitario confirma su presunta falsificación, ponen en riesgo la salud de quienes los utilizan, debido a que no existen garantías sobre su calidad, seguridad y eficacia, ni sobre el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos, en lo referente a su composición, origen, condiciones de fabricación, calidad y almacenamiento. Lo anterior, especialmente teniendo en cuenta que productos referidos cuentan con una alta exposición microbiológica para la fase etaria objetivo (niños menores de 3 años), conforme al riesgo que representa el uso de este tipo de productos sin los respectivos cumplimientos normativos ni controles de calidad correspondientes.

En consecuencia, de acuerdo con la información remitida por el titular de la Notificación Sanitaria Obligatoria y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 578 de la Ley 9 de 1979 la autoridad sanitaria da publicidad a tal hecho para prevenir a los usuarios.

Indicaciones y uso establecido

No aplica.

Medidas para la comunidad en general

1. El Invima recomienda a los consumidores no comprar productos que no cuenten con registro o Notificación Sanitaria Obligatoria, ya que estos pueden generar un riesgo a su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se pueden comercializar en sitios web u otros medios.

2. Si está utilizando alguno de los productos de la línea presuntamente falsificada inspirada en la marca “Arrurrú”, absténgase de usarlos:

- a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
- b) A través de la página web del Invima, denuncie los lugares o personas que lo distribuyan o comercialicen.

3. Adicionalmente, al desconocer su cadena de comercialización no se tiene trazabilidad de estos ni información sobre las condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte.

4. Para verificar si el producto cuenta con Notificación Sanitaria Obligatoria, consúltelo en la página web www.invima.gov.co; sección de Servicios en Línea - Consulta Registro Sanitario o a través del enlace que encuentra al final de la alerta.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

- 1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan utilizar o comercializar los productos referenciados y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
- 2. Informar al Invima en caso de encontrar los productos mencionados.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

A los establecimientos titulares, importadores, distribuidores y comercializadores abstenerse de distribuir y comercializar el producto fraudulento identificado, so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad y de los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Si desea obtener más información comuníquese con el Invima a:

dircosmeticos22@invima.gov.co

Enlaces de interés

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

